

BASES DEL XII PREMIO FUNDACION DEXEUS SALUD DE LA MUJER AÑO 2015

- PREMIO concedido a la persona, personas, equipo de trabajo o institución cuya trayectoria profesional o línea de investigación continuada represente una contribución relevante en el campo de las Ciencias de la Salud, especialmente referidas a la mujer y particularmente en el ámbito de la Obstetricia, la Ginecología y la Medicina de la Reproducción.
- El PREMIO es de carácter internacional.
- El PREMIO tendrá su propio jurado, constituido por los miembros del Comité Científico de la FUNDACIÓN DEXEUS SALUD DE LA MUJER. Posteriormente podrán añadirse a este Jurado los miembros galardonados en las convocatorias precedentes.
- Las candidaturas serán presentadas por academias, centros culturales y de investigación, universidades, sociedades científicas y otras instituciones y personalidades, a quienes los miembros del Jurado inviten a hacerlo.
- Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para las organizaciones a las que representen.
- Las candidaturas propuestas han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar la trascendencia de su obra.
- La FUNDACIÓN DEXEUS SALUD DE LA MUJER o, por delegación de esta, el Jurado, no tomará en consideración las candidaturas que no cumplan estos requisitos esenciales.
- Las candidaturas se deberán presentar exclusivamente de forma *online* a través de la página web de la Fundación, www.fundaciondexeus.org, dónde se encontrarán las instrucciones pormenorizadas y el modelo de solicitud, que obligatoriamente debe utilizarse, debidamente cumplimentado y con la exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura y de su trascendencia.
- El plazo de presentación de candidaturas, quedará cerrado a las 22.00 horas del día **1 de noviembre de 2015**.
- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. Se guardará el anonimato de todas las candidaturas recibidas, a excepción del nombre del galardonado que se dará a conocer en su debido momento.
- Corresponde al presidente del Jurado el organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan.

- El sistema de votación se establecerá de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.
- El voto es indelegable y deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del Jurado, en el momento en que se proceda a la votación. En cada una de las votaciones que, en su caso, se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación que la hubiera precedido. El PREMIO se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del Jurado. El Presidente tendrá voto de calidad.
- El PREMIO no podrá ser otorgado a título póstumo, ni tampoco a los miembros del Patronato de la Fundación. Para su concesión conjunta a más de una persona o institución, será necesario que se complementen de manera muy clara los méritos de las correspondientes candidaturas.
- El PREMIO consta de un diploma acreditativo y una dotación en metálico de **7.000 euros**. Si este PREMIO fuera compartido, corresponderá a cada galardonado una parte proporcional de su cuantía. Para recibir el diploma y la dotación económica, el premiado deberá recoger personalmente la distinción en el acto organizado con motivo de esta entrega.
- La tributación del PREMIO está sujeta a la legislación fiscal vigente y es responsabilidad del galardonado.
- La documentación deberá presentarse en lengua castellana o, si se presentara en lengua extranjera, acompañada de su traducción correspondiente al castellano.
- El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados por escrito, inmediatamente después de su decisión.
- El lugar y la fecha de entrega del PREMIO se anunciará con suficiente antelación.
- FUNDACIÓN DEXEUS SALUD DE LA MUJER cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, específicamente, mantiene el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- El hecho de concursar en este XII PREMIO DE LA FUNDACIÓN DEXEUS SALUD DE LA MUJER supone la aceptación de este reglamento.